

DESCUENTOS EN LA AP-66 PARA VEHÍCULOS LIGEROS CON EL USO DEL TELEPEAJE

El 15 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 1083/2024 modificando algunos términos de la concesión de la **autopista AP-66 Campomanes - León**, de la que es titular [AUCALSA](#), sociedad concesionaria perteneciente a uno de los principales gestores españoles de infraestructuras, [Grupo Itínere](#).

Este Real Decreto establece, con ciertos requisitos, descuentos del 60% para vehículos ligeros; del mismo modo amplía dicho descuento a los pasos previos a los bonificados con el 60%, siendo un 15% de descuento el primer paso de recorrido completo y un 30% para el segundo, entrando en vigor el 1 de noviembre de 2024.

Para facilitar a nuestros usuarios el conocimiento de este descuento, AUCALSA informa:

- 1º. El descuento es exclusivamente aplicable a **vehículos ligeros**¹.
- 2º. La obtención de este descuento está asociada al pago del peaje mediante un dispositivo de telepeaje **Vía-T**².
- 3º. Con la disposición actual de los peajes, las tarifas de peaje aplicables a **recorridos completos**³ son:
 - i. Los **dos primeros pasos dentro de un mismo mes** se cobrarán a la tarifa vigente⁴ en cada momento.
 - ii. El **tercer paso** y todos los posteriores dentro de un mismo mes, se cobrarán a la tarifa reducida que disfruta de un descuento del 60%.
 - iii. Al cumplir el requisito de pasos para acceder el 60% de descuento se procederá a devolver el importe correspondiente al 15% y 30% de los primeros pasos.
- 4º. Los recorridos parciales tendrán derecho al descuento una vez realizados 2 recorridos completos (el tercer recorrido, parcial o no, ya tendría descuento) o su equivalente 4 recorridos parciales (el quinto recorrido, parcial o no, ya tendría descuento). Por tanto, no es necesario realizar recorridos completos por la autopista para tener acceso a los descuentos.

Debido a la política de mejora continua en el servicio prestado y en la atención a clientes y usuarios, AUCALSA aplica el importe del peaje reducido con el descuento ya incorporado desde el tercer trayecto efectuado que cumpla con los requisitos⁵.

¹ Categoría **LIGEROS**: Motocicletas con o sin sidecar; vehículos turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático); furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas); microbuses de dos ejes (cuatro ruedas).

² **VIA-T**® es la denominación del sistema de Telepeaje interoperable implantado en todas las autopistas de peaje españolas de la Península. **VIA-T**® permite abonar el peaje sin necesidad de detener tu vehículo. Para poder usarlo sólo hace falta un dispositivo electrónico que deberá colocar en el parabrisas.

³ Recorridos completos: Campomanes – León o Campomanes – La Magdalena. Recorridos parciales: Cualquiera que no sea completo. 2 recorridos parciales equivalen a 1 completo.

⁴ Las tarifas vigentes en cada momento están publicadas en nuestra página web www.aucalsa.com

⁵ Vehículos ligeros que abonen el peaje con un dispositivo de telepeaje – Vía-T.